



ACTA DE LAS CARRERAS

Del 9º día de la reunión de la temporada de Primavera 2007

HIPODROMO DE LA ZARZUELA

Comisarios: D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Beltrán Caruana Velázquez, D. Borja Caruana Velázquez, D. Fernando Martín Fraile, D. Rafael Lorente Gómez y D. Alfonso Ramos Covarrubias.

Juez de peso: D. Tomás García.

Juez de salida: D. José María Sánchez Chico.

Juez de llegada: D. Alicia González Vallecillo.

1ª CARRERA. Premio SEXTA AVENIDA.-

Resultados: 1º 1 2º 2 3º 14 4º 7 5º 17

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada de la potranca SAMBANA WIND y del potro LITTLE HEROE, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 28 de mayo de 2007. Se adjunta dicho certificado.

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el potro FAROLERO (FR) y ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador R.López. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el caballo FLYING PRINCE (IRE) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Imponer una multa de 40 euros al entrenador M.Delcher S., al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Se percibe al preparador P.R.Urbina por presentar con considerable retraso al paddock a los caballos de su preparación en la primera carrera. Todo ello en aplicación de los artículos 12, apartado 20 y 16, C), 2 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el entrenador P.R.Urbina a fin de ser oído acerca de la actuación de los potros de su preparación. Al considerar que los potros NIJINSKY D'OUILLY (FR) y AKHMATINE (FR) no están en condiciones de participar en carreras públicas, los Sres. Comisarios acuerdan prohibir su participación en carreras públicas hasta el día 20 de junio de 2007. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los art.106 I y art.2- IV b) del Código de Carreras.

Se percibe a la jockey G.Madero por conducta inapropiada al desmontar después de la carrera al potro NIJINSKY D'OUILLY (FR). Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el anexo XI capítulo I , artículo 12.5 y artículo 16, D), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

2ª CARRERA. Premio EXPANSIÓN.-

Resultados: 1º 9 2º 4 3º 19 4º 6 5º 13

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que la potranca LADY DORA (IRE) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Imponer una multa de 40 euros al entrenador M.Delcher S., al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A requerimiento de los Sres.Comisarios comparecen los jockeys J.L.Borrego, A.Gallardo y J. Horcajada, a fin de ser oídos sobre los incidentes ocurridos en la curva y recta finales.

J.Horcajada manifiesta que al haber sentido que su montura SEKHNET (IRE) podría tener problemas físicos no se ha estimado oportuno exigirle un fuerte esfuerzo en la recta final. A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece también el preparador de la yegua, J.F.Simo a fin confirmar las declaraciones hechas por el jockey J.Horcajada y a declarar que la yegua ha tenido que ser en tratada por el Servicio Veterinario al término de la carrera.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey R.H.Huayas, a fin de ser oído sobre el cambio de línea protagonizado por su montura en los últimos metros de la recta final. Los Sres. Comisarios, aunque dicho cambio de línea no ha producido un efecto lesivo en la integridad del resto de caballos y jinetes participantes, acuerdan apercibir al citado jockey. Todo ello, según lo previsto en los artículos 12, apartado 21 y 16, D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

3ª CARRERA PREMIO ROYAL KRIS.-

Resultados: 1º 1 2º 9 3º 10 4º 4 5º 3

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que los caballos de la cuadra Francisco Santos han corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador F.Santos. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparecen J. Horcajada y el Sr. Escario J.I. a fin de ser oídos sobre los incidentes en la curva final. Los Sres. Comisarios, el cambio de línea de GRAN FEUDO no ha producido un efecto lesivo en la integridad del resto de caballos y jinetes participantes, acuerdan apereibir al jockey J. Horcajada. Todo ello, según lo previsto en los artículos 12, apartado 21 y 16, D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

4ª CARRERA. PREMIO NISSAN.-

Resultados: 1º 7 2º 2 3º 10 4º 6 5º 3

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo FOGOSO MARSHALL (ARG), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 28 de mayo de 2007. Se adjunta dicho certificado.

5ª CARRERA. PREMIO CAJAMADRID. -

Resultados: 1º 1 2º 2 3º 12 4º 11 5º 8

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del potro FONT SEA (ARG), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 28 de mayo de 2007. Se adjunta dicho certificado.

Abierta investigación de oficio por los Sres. Comisarios, comparecen los jinetes S. Martín, F. Jiménez y A. Whelan, a fin de aclarar los motivos de la caída de este último. Una vez oídas las declaraciones de los mismos, se acuerda:

- Confirmar el orden de llegada al considerar que los hechos ocurridos no han tenido incidencia decisiva en el resultado final de la carrera.

6ª CARRERA. Premio BASS.-

Resultados: 1º 3 2º 6 3º 1 4º 2 5º 4

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que la potranca TOPITA (IRE) y el potro BOLD RIVER han corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenadores, acuerdan:

Imponer una multa de 40 euros al entrenador J.L. de Salas y R.López, al ser reincidentes en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey F.Jiménez, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

La propiedad de la potranca Baratísima (IRE) ha sido defendida en la cantidad de 12.501 euros.

En Madrid, a 20 de mayo de 2007.

ANEXO I AL ACTA.-

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: ARTIUM (IRE), clasificado ganador.
- 2ª Carrera: ARMELIA, clasificada ganadora y TICK THE BOX (USA), designado.
- 3ª Carrera: TRUENO NEGRO (FR), clasificado ganador, y SLIPLODGE (FR) designado.
- 4ª Carrera: GRAN YAGO (IRE), clasificado ganador.
- 5ª Carrera: THOT (IRE), clasificado ganador y SOLITA (IRE) designada.
- 6ª Carrera: BARATISSIMA (IRE), clasificada ganadora.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 5ª carrera y sobre el caballo que ocupe el segundo puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre SOLITA (IRE).

ANEXO II AL ACTA.-

Comparece en el cuarto de comisarios el preparador J.F.Simo, a fin de manifestar su disconformidad por el trato recibido por el caballo de su preparación MOTARASSED (GB) en los cajones de salida.

Visto el informe del Juez de Salida se declara difícil en la salida a: NAMIA (FR) de la segunda carrera; LADY DE WINTER (FR) y BOLD RIVER de la sexta carrera.

Por error en la transcripción del acta en la pasada jornada, se incluyó como toma de muestras en la primera carrera a CUBA en lugar de CORCUBIÓN, que fue aquel en el que se realizó la misma.